



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA CALIFICADORA (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Calificación de personas por infracciones al Bando Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
Se califica a ciudadanos (nas) probables infractores que cometan actos sujetos de infracción administrativa establecidas en el Bando Municipal Vigente					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 265, párrafo segundo del Bando Municipal del año 2022.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acuerdo de Calificación por la infracción cometida	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existen puestas a disposición por oficiales adscritos a la Comisaría Municipal, Policía Estatal, Guardia nacional, Previo Informe Policial Homologado.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
Informe Policial Homologado, elaborado por la Comisaría Municipal, Policía Estatal y Guardia Nacional			SI (1)	N/A
				Artículo 22 Reglamento de la oficialía Calificadora. Archivo de la Oficialía Calificadora.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			N/A	N/A
				No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica			N/A	N/A
				No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	
			Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		Tres días	FUNDAMENTO JURÍDICO	
			Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	50 minutos
COSTO:	Variable (Dependiendo de la falta administrativa) Mínimo 20 UMA (Unidades de Medida de Actualización) = \$ 1,924.00 Máximo 50 UMA (Unidad de Medida de Actualización) = \$ 4,811.00		
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 166 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 265 del Bando Municipal vigente y artículo 21 Constitucional párrafo cuarto, quinto y sexto		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Directamente en la Oficialía Calificadora		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se impone la sanción de acurdo a la falta				
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción. II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal del año 2022.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No Aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		I Turno L.D. Arón Mendoza Cruz, II Turno L.D. Wendy Zacarías Pascacio					
DOMICILIO:	CALLE	Cto. Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		00:00 A 24:00 horas de Lunes a Domingo			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712		12 2 78 13		N/A	N/A	Oficialía.calificadora@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica			No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué hago para retirarme?
RESPUESTA:	Cumplir horas de arresto o pago de multa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es una UMA?



RESPUESTA:	Unidad de medida de Actualización un monto menor al salario mínimo que es aplicado para sancionar el incumplimiento de ordenamientos administrativos su valor actual es de \$ 96.22 (NOVENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) .
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesaria la presencia de un abogado?
RESPUESTA:	No, por ser un acto conductual, considerado como infracción administrativa
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  L.D. ARÓN MENDOZA CRUZ/ L.D. WENDY ZACARIAS PASCACIO	VISTO BUENO  L.C. CECILIO NICOLAS MATEO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/09/2022.
---	---	--

